REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN CONTRATO**
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

JUSTIFICACIÓN PARA OTROSÍ N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°2052 DEL 30 DE ENERO DE 2026 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SAN JOSE DE AMAZONAS"

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NUMERO	2052 DEL 30 DE ENERO DE 2026
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SAN JOSE DE AMAZONAS" PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
CONTRATISTA	CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS
NIT.	800.207.464-6
SUPERVISOR	Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS. ($841.980.685) M/CTE
APORTE DEPARTAMENTO:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($647.677.450,00) M/CTE
APORTE ESAL:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS ($194.303.235) M/CTE
PLAZO	Siete (7) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE LEGALIZACION O DE ACTA DE INICIO	16 DE FEBRERO DE 2026
CDP	No. 1693 del 24 de enero de 2026
RP	No. 1973 del 30 de enero de 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN CONTRATO** DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Otrosí modificatorio al CONVENIO 2052 DEL 30 DE ENERO DEL 2026
VALOR ADICIÓN	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($40.563.113,44 M/CTE
MODIFICACIÓN	Solicitamos modificación de CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO, CLAUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO, CLAUSULA OCTAVA - APROPIACION PRESUPUESTAL.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1. **ASPECTOS LEGALES**

- **MULTAS Y SANCIONES**

La supervisión certifica, que durante la ejecución del contrato no se han presentado multas ni sanciones y se cumple con las obligaciones contractuales.

2. **SUPERVISION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

Que la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y financieras, del Convenio son realizadas por parte de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.

3. **PAGOS REALIZADOS**

A la fecha del presente documento se evidencia que los pagos realizados al contratista han sido por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($185.050.700,00) M/CTE**

CUADRO RESUMEN FINANCIERO CONTRATO

PERIODO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	APORTE ESAL	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
		$194.303.235	$647.677.450,00	$841.980.685
FEBRERO 16- MARZO 15	VALOR PAGADO #001 FACTURA CBA – 120		**$92.525.350.00**	
MARZO 16- ABRIL 15	VALOR PAGADO #002 FACTURA CBA – 122		**$92.525.350.00**	

ABRIL 16-MAYO 15	VALOR PAGADO #003 FACTURA CBA- 125		**$92.525.350.00**
MAYO 16-JUNIO 15	VALOR A PAGAR #004 FACTURA CBA- 128		**$92.525.350.00**
	TOTAL A LA FECHA		**$370.101.400**
	SALDO PENDIETE		**$277.576.050,.00**

4. ESTADO DE EJECUCION DEL CONVENIO

A la fecha del presente informe, el estado del al Convenio N° 2052- 2026 a corte del 30 de Julio de 2026 presenta un estado de ejecución del 57,14%.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- Que, a la fecha, se viene garantizando la prestación del servicio de atención integral a **veinticinco (25) personas mayores beneficiarias**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Asociación.
- Que, el **Centro de Vida y Bienestar San José**, mediante **Oficio No. OF-DIR-045-2026**, con asunto **"Oferta de ampliación de servicios"** de fecha **24 de abril de 2026**, solicitó la ampliación de cobertura del convenio, en razón de la amplia cantidad de personas mayores que se encuentran en lista de espera para acceder a los servicios de atención integral prestados por el Centro.
- Que, el señor Gobernador del departamento del Amazonas, mediante **Memorando No. 0136 del 23 de junio de 2026**, solicitó la ampliación de cobertura para **ocho (8) personas mayores**, con el fin de fortalecer la atención integral de esta población y responder a las necesidades identificadas por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.
- Que, como resultado de las solicitudes presentadas y considerando la creciente demanda de atención por parte de personas mayores en condición de vulnerabilidad en el departamento del Amazonas, se hace necesario ampliar la cobertura del convenio en **ocho (8) beneficiarios adicionales**, alcanzando un total de **treinta y tres (33) personas mayores atendidas** durante el tiempo restante de ejecución contractual, cuya fecha de terminación está prevista para el **15 de septiembre de 2026**.
- Que, de conformidad con el análisis financiero realizado, el costo mensual de atención por cada persona mayor corresponde a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CATORCE PESOS ($3.701.014,00) M/CTE**, por lo que el costo mensual para garantizar la atención integral de **ocho (8) personas mayores adicionales** asciende a **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS ($29.608.112,00) M/CTE.**
- Que, teniendo en cuenta que el tiempo restante de ejecución del convenio corresponde a **UN (1) MES y DOCE (12) días**, el valor requerido para garantizar la prestación del servicio a las ocho (8) personas mayores adicionales asciende a **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL**

CIENTO TRECE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($40.563.113,44) M/CTE, valor correspondiente a la adición presupuestal requerida.

- Que, conforme a lo establecido en el Convenio de Asociación, la **(ESAL)** deberá realizar una contrapartida equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor de la presente adición, correspondiente a la suma de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS ($12.168.934,03).**
- Que, el aporte inicial de la **Gobernación del Amazonas** al convenio corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($647.677.450,00) M/CTE** y, con la presente adición presupuestal por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($40.563.113,44) M/CTE**, el aporte total de la entidad ascenderá a **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($688.240.563,44) M/CTE.**.
- Que, el aporte inicial de la **(ESAL)** corresponde a **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($194.303.235,00) M/CTE** y, con la incorporación de la contrapartida por valor de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS ($12.168.934,03)**, el aporte total de la ESAL será de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS ($206.472.169,03) M/CTE.**
- Que, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales verificó la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición, evidenciando que se cuenta con recursos por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($40.563.113,44) M/CTE**, con cargo al rubro **0241 - 2.3.3.41.04.005 – 105**, recursos suficientes para financiar la ampliación de cobertura y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
- Que, en consecuencia, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales considera conveniente, necesaria y procedente la presente adición presupuestal, con el propósito de asegurar la continuidad del servicio y ampliar la cobertura del convenio hasta atender un total de **treinta y tres (33) personas mayores**, contribuyendo a la protección integral y al mejoramiento de la calidad de vida de esta población en el departamento del Amazonas.

6. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DE GASTO

De acuerdo con lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto realizar la siguiente modificación:

- Adicionar, por parte de la Gobernación del Amazonas, la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($40.563.113,44) M/CTE**, respaldados mediante el **CDP N.° 4663**, para ampliar la cobertura del servicio de 25 a 33 beneficiarios hasta el 15 de septiembre de 2026.
- Aportar, por parte de la ESAL, el 30 % de la adición, correspondiente a **DOCE MILLONES CIENTOSESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS ($12.168.934,03) M/CTE**, representados en infraestructura, recursos logísticos y administrativos.
- Incluir las apropiaciones presupuestales correspondientes al aporte del Departamento, así:

PROGRAMA	Rubro	Denominación	Valor

REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN CONTRATO**
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

PROGRAMA	Rubro	Denominación	Valor
PERSONAS ~~MAYORES PARA LA~~ VIDA	~~0241-2.3.3.41.04.005-105~~	Centros de Bienestar del Adulto Mayor (30% /80%)	~~$40.563.113,44~~
TOTAL			$40.563.113,44

Atentamente,

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

Proyectó MaríaJoséGarcía Nova - Contratista SGAS